

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
 Encargo por Derecho Preferente en una (1) vacante temporal
 Decreto No. 542 de 10 de Noviembre de 2021. pag 844-845

EMPLEO A PROVEER		ASIGNACIÓN SALARIAL	AREA FUNCIONAL	UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO
Denominación	Código	Grado	Secretaría de Salud Dirección de Desarrollo de Servicios, Inspección, Vigilancia y Control - Grupo de Servicios Individuales	BUCARAMANGA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	09	\$ 6.595.532	
PROPOSITO PRINCIPAL				

Ejecutar, supervisar, controlar actividades de administración, inspección, vigilancia y control según las competencias de la dependencia aplicando los conocimientos propios para garantizar la calidad, oportunidad y aplicación de las normas legales vigentes para el sector.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA	UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO
Título profesional en la disciplina académica de los núcleos básicos del conocimiento en: Enfermería; Medicina; Odontología; Bacteriología; Psicología; Administración; Ingeniería de Sistemas; Telemática y afines. Sistema, Telemática y afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional	BUCARAMANGA
ALTERNATIVA		
Título profesional en la disciplina académica de los núcleos básicos del conocimiento en: Enfermería; Medicina; Odontología; Bacteriología; Psicología; Administración; Ingeniería de Sistemas; Telemática y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	No aplica	

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER Y QUE CUMPLA LOS REQUISITOS DEL EMPLEO- ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZARÁ TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARÁN PARA ESTE ESTUDIO, SERÁN LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑO SE APLICARÁN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO AP-AH-N-01 - INSTRUCTIVO PARA LA PROVISIÓN TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

FECHA DE FUJACIÓN: 24 JUL 2023 **POR TRES (3) DIAS HABILES**

Proyecto: Silvia Vargas Silvia

[Signature]
 ANDRÉS FERRERANDO BALCAZAR CASTAÑO
 SECRETARIO DE DESPACHO
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

[Signature]
 LUISA FERNANDA TRASLAVINA AMADO
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA
 DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO